



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N°4480/2014.-

ZAPALLAR, 11 de septiembre de 2014

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en el artículo 9° del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014 y Decreto Alcaldicio 3610 del 29 de julio de 2014, que delega la firma del Alcalde en la Administradora Municipal en las materias que allí se indican..

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir un curso de capacitación denominado "*Roles, Funciones y Atribuciones de los Encargados de Unidades y/o Dirección de Control Interno Municipal*" para el Director del Departamento de Control Interno de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

2° Que, de acuerdo a lo informado en el Memorándum N°545 A/2014, de 08 de septiembre de 2014, la Directora de Administración y Finanzas indicó que el curso de capacitación requerido no se encuentra disponible a dictar por otras entidades educadoras con la cantidad de asignaturas y temas a tratar, las cuales son indispensables considerando que el funcionario, don Marcelo Cruz Aguilera, asumió la Dirección de Control el 01 de septiembre de 2014. A mayor abundamiento, proveedor que dicta dicho curso, Capacitación Norte Sur Ltda., certifica con fecha 05 de septiembre del presente, ser la única institución de capacitación proveedora de este seminario, en los términos que indica el programa de Capacitación.

3° Que, mediante Memorándum N° 971/2014, de 11 de septiembre de 2014, el Encargado de la Unidad de Adquisiciones y Licitaciones, solicita a Asesoría Jurídica la gestión de la contratación directa por exclusividad con **CAPACITACIÓN NORTE SUR LTDA.**, para la adquisición del curso de capacitación denominado "*Roles, Funciones y Atribuciones de*





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

los Encargados de Unidades y/o Dirección de Control Interno Municipal" para el Director del Departamento de Control Interno de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, fundado en la causal contemplada en el artículo 8 letra d) de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el artículo 10 N°4 de su Reglamento, aprobado por Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.

4° Que, por las razones antes expuestas, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8° letra d) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N°4 del Reglamento de la mencionada ley, porque ambos lo permiten si solo existe un proveedor o servicio.

5° Que el Proveedor **CAPACITACIÓN NORTE SUR LTDA., Rut N°76.027.121-7**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 11 de septiembre de 2014.

6° Que, el monto total la contratación es la suma de **\$270.000.- (doscientos setenta mil pesos)**, exento de impuestos, conforme a lo indicado en los términos de referencia que por esta resolución se aprueban.

7° Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la ley de Compras y Contratación Pública los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

DECRETO:

1° **AUTORIZÁSE** la contratación directa con **CAPACITACIÓN NORTE SUR LTDA., Rut N°76.027.121-7**, para la adquisición del curso de capacitación denominado "*Roles, Funciones y Atribuciones de los Encargados de Unidades y/o Dirección de Control Interno Municipal*" para el Director del Departamento de Control Interno de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, por un monto total de **\$270.000.- (doscientos setenta mil pesos)**, exento de impuestos.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio y la cotización presentada por el Proveedor.

3° **IMPÚTESE** el gasto en la cuenta N° 215-22-11-002-000-000, (1) Gestión Interna; (2) Gastos en Personal; (6) Cursos de Capacitación.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4º PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.

ANOTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



XIMENA OLIVARES CERPA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

C: Adquisiciones / DA 4480.2014

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- Oficina de Transparencia
- ARCHIVO: Secretaría Municipal

ADM / CTL / SEC / JUR